



Tartagal, 25 de marzo de 2.024

RESOLUCIÓN Nº 115-SRT-24

EXPTE. Nº 20.205/22

**VISTO**

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la cobertura de dos (2) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente, de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO**

Que la postulante Nelda Ofelia MURGUIA, inscripta según consta en Res. Nº 086-SRT-24, realiza presentación en la que informa su estado de salud al encontrarse con licencia médica, en un contexto de aumentos de caso de dengue en la zona de la ciudad de Tartagal, y solicita la postergación de fecha para la sustanciación del concurso, adjuntando copia del certificado médico expedido por el médico tratante.

Que la normativa aplicable al caso, Res. CS Nº 230/08, Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, no contiene, entre sus artículos, disposición alguna que permita postergar el concurso por motivos, cualesquiera sean, que afecte a los postulantes, por lo que al no tratarse de una facultad reglada, se está ante una cuestión de discrecionalidad de la Administración, entendiéndose por esta la potestad de elegir entre dos o más soluciones igualmente posibles dentro del ordenamiento jurídico, siendo cualquiera de ellas jurídicamente plausible e igualmente razonable.

Que, ante lo razonable de la petición de prorrogar el concurso dada la dolencia de la postulante, corresponde a la autoridad con competencia, la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, resolver al respecto.

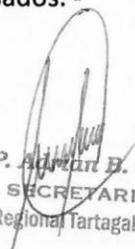
Que resulta necesario suspender la sustanciación del concurso hasta fijar nueva fecha, favoreciendo la participación de todos los postulantes inscriptos.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS Nº 253/23

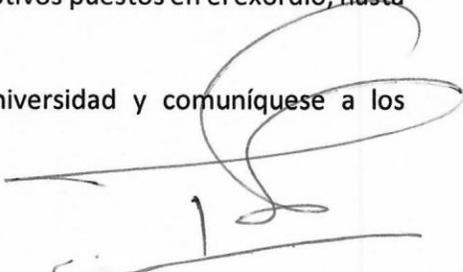
**LA VICEDIRECTORA  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR** a la presentación efectuada por la postulante Nelda Ofelia MURGUIA y **SUSPENDER** el Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el **personal contratado y Nodocente en carácter no permanente** de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7**, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal Nodocente de la sede, convocado mediante Res. Nº 039-SRT-24, por los motivos puestos en el exordio, hasta nueva disposición.

**ARTÍCULO 2º.- PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial de la universidad y comuníquese a los interesados. -

T.U.P.   
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a